

No. de CONCURSO: IEEM/LPN/23/2005 EN SEGUNDA CONVOCATORIA  
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RUBRO: DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
ASUNTO: SE EMITE ACUERDO  
No. DICTAMEN: DICT/CUA/IEEM/03/2005

El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; por los artículos 78, 79, 80, 100, 102, fracciones I, XII, XIII, 191, 192, fracciones IV, V y VI del Código Electoral del Estado de México; así como lo dispuesto por los artículos 13.1, 13.23, fracciones II, 13.27, 13.29 y 13.30, fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, párrafo tercero, 47 fracciones III y IV de su Reglamento; artículo 12, fracción I, incisos a), g) e i) y 78, 79, fracción I y 80 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México; punto 3, fracción IV del Manual de Operación del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el cual tuvo a bien en su sesión celebrada a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día seis de enero del año dos mil seis, aprobar por unanimidad el siguiente:

## **ACUERDO 005**

### **RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/23/2005 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2005-2006**

## **RESULTANDO**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, aprobó mediante Acuerdo número 149 la Documentación y el Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México;
2. En el acuerdo antes citado, el Consejo General instruyó en el punto de acuerdo segundo, al Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la adquisición de Material y Documentación Electoral, de conformidad en lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en lo que no se oponga al Código Electoral del Estado de México y a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto; reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General;
3. El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su sesión de fecha ocho de diciembre del año dos mil cinco, mediante

acuerdo número IEEM/CUA/145/2005, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases concursales para la celebración de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005, referente a la impresión de Documentación Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006; conforme al anexo aprobado por el Consejo General;

4. En el propio Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco a las diez horas, fueron desechadas las propuestas técnicas de las dos empresas participantes:

- R.R. DONELLEY DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
- LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

Por lo que con fundamento en el artículo 13.38 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 120 fracción II, numeral 8, política 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto, y el numeral 18.1.1 incisos C) y D) de las bases concursales, se declaró desierto el procedimiento de licitación.

5. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.1.1 incisos C) y D), se expidió una segunda convocatoria, por lo que el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección General y la Dirección de Administración, ordenó la publicación en la “Gaceta del Gobierno” y en el diario de circulación local “Milenio”, y los diarios de circulación nacional “La Jornada”, “El Universal”, “El Financiero” y “Reforma” de la convocatoria, el día veintitrés de diciembre del año dos mil cinco;

6. El período de venta de las Bases Concurales de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, relativa a la impresión de Documentación Electoral, se llevó a cabo los días veintinueve y treinta de diciembre del año dos mil cinco y dos de enero del año dos mil seis;

7. En relación con la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, las empresas que adquirieron Bases Concurales fueron tres, las cuales son:

- R.R. DONELLEY DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
- LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
- IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

8. El procedimiento de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, se llevó a cabo puntualmente conforme a las bases concursales correspondientes, celebrándose el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día tres de enero del año dos mil seis, a las diez horas, con la presencia de los integrantes del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto;

9. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, celebrado en fecha tres de enero del año dos mil seis a las diez horas, asistiendo tres oferentes, siendo éstos:

- R.R. DONELLEY DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
  - IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
  - LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
- 10.** En el propio Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, celebrado en fecha tres de enero del año dos mil seis a las diez horas, fueron aceptadas las propuestas técnicas de las siguientes empresas:
- R.R. DONELLEY DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
  - LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
- 11.** Una vez aceptadas las propuestas técnicas de los oferentes mencionados en el resultando anterior, se procedió a la apertura y consecuente aceptación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes que a continuación se mencionan:
- R.R. DONELLEY DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
  - LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
- 12.** De conformidad con el numeral 19.1 de las Bases Concursales, la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, verificó los dispositivos de vigilancia y control de los oferentes, su ubicación y, en general, las áreas de trabajo, bodegas, alamas, sistemas de seguridad industrial, equipo contra incendio, personal de vigilancia de planta, salidas de emergencia, iluminación y ventilación, áreas de circulación, áreas de embarque, equipo de mantenimiento, áreas de estacionamiento, servicio de energía eléctrica, servicio de agua y teléfono; así como, la capacidad suficiente de bodegas, la seguridad de las mismas, la designación de personal responsable del proceso de producción y los horarios de la jornada de trabajo; lo anterior, mediante las inspecciones realizadas a las plantas de las empresas participantes; observándose como resultado que, la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., cuenta con medidas de seguridad más convenientes para la producción y almacenamiento de las boletas y documentación, pues por una parte el acceso, permanencia y salida del personal que ahí labora y de los visitantes es estrictamente controlado de manera permanente y por otro lado la bodega de almacenamiento es de aproximadamente 1,200 metros cuadrados. Por su parte la empresa R.R. Donelley de México, S. de R.L. de C.V., cuenta con medidas de seguridad menos estrictas y la capacidad de su bodega es de aproximadamente 400 metros cuadrados, superficie que pudiera no resultar suficiente para el adecuado almacenamiento de las boletas y documentación.
- 13.** Del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, manifestó mediante oficio número IEEM/DO/057/06 de fecha cinco de enero del año en curso, que ambas empresas participantes cumplieron de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, con los requerimientos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, como se desprende de su análisis, así como de lo plasmado en el acta del Acto de

Presentación y Apertura de Propuestas del pasado tres de enero del año dos mil seis.

14. En el oficio de cuenta, continua manifestando la Unidad Administrativa Interesada, que la empresa Litho Fomas, S.A. de C.V., presenta dentro de su propuesta técnica, una carta de valores agregados en los que ofrece medidas adicionales de seguridad para la impresión de las boletas, además de que pone a disposición del Instituto una bodega de 5,000 metros cuadrados, ubicada en el Parque Industrial Exportec en Lerma, Estado de México, la cual puede ser utilizada como centro de acopio y distribución por parte del Instituto, en forma gratuita;
15. La Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, como resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, manifestó mediante oficio número IEEM/DO/057/06 de fecha cinco de enero del año en curso, que considera que la propuesta técnica de la empresa Litho Fomas, S.A. DE C.V., se constituye como la mejor opción para la producción de la documentación electoral.

De acuerdo con lo anterior, y:

## **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con el Acuerdo número 149 del Consejo General, de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México es competente, para conocer y elaborar el presente acuerdo relativo a la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005, referente a la Impresión de Documentación Electoral que será utilizado en los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México;
- II. Que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005, referente a la Impresión de Documentación Electoral, se desahogó conforme a la convocatoria y bases concursales correspondientes, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;
- III. Que del análisis de las propuestas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005, para la impresión de Documentación Electoral, se declaró desierto el procedimiento de conformidad con las propias bases, por lo que se expidió una segunda convocatoria;
- IV. Que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, referente a la Impresión de Documentación Electoral, se desahogó conforme a las bases concursales correspondientes, mismo que fue convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;

- V. Que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, para la impresión de Documentación Electoral, se desprende la posibilidad de valorarse conforme a los criterios de evaluación y selección de las propuestas, establecidos en el numeral 12.3 de las propias bases;
- VI. Del análisis de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, manifestó mediante oficio número IEEM/DO/057/06 de fecha cinco de enero del año en curso, que ambas empresas cumplieron con las especificaciones presentadas en su propuesta económica, con los requerimientos de la convocatoria referida, así como con lo señalado en el Acta del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del pasado tres de enero de dos mil seis, siendo la propuesta económica de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., la más conveniente para el Instituto, siendo una cotización menor, es decir, \$98,713.77 (Noventa y ocho mil setecientos trece pesos 77/100 M.N.), menos con respecto a la de la empresa R.R. Donelley de México S. de R. L. de C.V.;
- VII. Que durante el desarrollo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, se contó con la intervención y participación de los Consejeros Electorales, y su asistencia a las visitas de inspección que se realizaron a las empresas participantes cuyas propuestas fueron aceptadas;
- VIII. Que de conformidad con lo señalado en los considerandos que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9.5 de las bases concursales, es procedente que el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento al acuerdo número 149 de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco del Consejo General, proponga el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, **propone** para consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, relativo a la impresión de Documentación Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México, en favor de la empresa **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., por un importe con IVA incluido de \$16'872,858.66 (dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 66/100 M.N.)**, por ser la propuesta económica más baja y que además ofrece las mejores condiciones, especialmente en materia de seguridad, al Instituto.

**SEGUNDO:** Remítase el presente Acuerdo al Consejo General de este Instituto, para su consideración y análisis a efecto de que se sirva emitir la adjudicación y fallo

correspondiente, respecto de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/23/2005 en segunda convocatoria, relativa a la impresión de Documentación Electoral, asimismo, se ponen a su disposición, las propuestas técnicas y económicas correspondientes, para su consulta, revisión y análisis, en su caso.

**ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIA DE LA FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL SUS INTEGRANTES, QUIENES SE SIRVIERON APROBARLO. CONSTE. -----**

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ÚNICO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. SERGIO OLGUÍN DEL MAZO  
(RUBRICA)**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA**

**C.P. ROBERTO YURI BACA BARRUETA  
(RUBRICA)**

**C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS  
(RUBRICA)**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE  
LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y  
CONSULTIVA**

**EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN  
COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA  
INTERESADA**

**LIC. MARIO ALEJANDRO OTERO  
ZAMAONA  
(RUBRICA)**

**LIC. LUIS REYNA GUTIÉRREZ  
(RUBRICA)**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIC. NORMA ESPINOSA LUNA  
(RUBRICA)**